



IMUESTO SOBRE PROPAGANDA Y PUBLICIDAD COMERCIAL

1 Ingresá en sanfrancisco.sigat.net

Si no estás registrado haga clic el link "*Regístrate*" y siga el proceso de carga de datos y documentos, según lo indica el sistema.

2 Registra tu publicidad

- En la pestaña "*Obligaciones tributarias*" ubique la sección "*Propaganda y Publicidad Comercial*".
- En "*Acciones*" haga clic en la opción "*Registrar publicidad*".
- Selecciona el tipo de publicidad, completa la información necesaria y adjunta los archivos que correspondan.

3 Publicidades sujetas a permisos del SEDEBAT

- Toda publicidad deben contar con permisos del SEDEBAT.
- Los permisos de publicidad que tienen vigencia mensual, se renuevan al término del periodo, y se determina el nuevo impuesto a pagar.

4 Pagos

- Realizar el pago del impuesto según se indica en los compromisos de pago en las cuentas recaudadoras indicadas en el sistema y notifique su transferencia o realice su pago en línea

¡IMPORTANTE!

Si tienes avisos en fachadas y vallas con permisos emitidos hasta el día 31 de diciembre de 2023, por favor, registrate nuevamente y coloca como fecha de inicio el día 01 de enero de 2024

En caso de dudas o necesitar soporte respecto al uso de la plataforma, contáctenos:

Centro de Atención

 **Whatsapp:** (0424) 163.8272